

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA UNA PROPUESTA DE
ORDENAMIENTO DE LA PESCA DE LOS RÍOS PARANÁ Y
PARAGUAY, EN LOS TRAMOS COMPARTIDOS ENTRE LAS
REPUBLICAS DE ARGENTINA Y PARAGUAY**



La presente propuesta tiene por objeto realizar un diagnóstico integral del estado de los Recursos Pesqueros de la Cuenca de Plata, la elaboración de un plan de ordenamiento de pesquerías y un cálculo potencial de las mismas, particularmente en los tramos compartidos de los ríos Paraná y Paraguay. El carácter binacional de los tramos, merece un tratamiento adecuado y una sistematización en el aprovechamiento y manejo de los recursos acorde a la problemática económico-social existente en ambos países. La Cuenca del Plata es en su extensión la segunda en Sudamérica, con una superficie aproximada de 3.200.000 de km², de los cuales 1.034.000 km² corresponden a la Argentina y 407.000 m² al Paraguay.

En este trabajo serán relevadas las actividades de la pesca comercial y deportiva en ambas márgenes, del río Paraná en el tramo Confluencia – Pto. Iguazu y del río Paraguay entre Confluencia y la ciudad de Asunción

Este estudio considera las siguientes etapas:

- I. Recopilación de la información existente de la pesca comercial y deportiva disponible en los distintos organismos del estado nacional, en las provincias, departamentos, municipios ribereños y organizaciones no gubernamentales de ambos países, en relación con los recursos pesqueros de los tramos en estudio..
- II. Diagramación de un programa para la colecta de nuevos datos pesqueros, de ambas actividades, el análisis de la información y la difusión de la misma.
- III. Aplicación de un plan de ordenamiento de las pesquerías en base a un modelo analítico surgido de la información recopilada y la generada en las dos primeras etapas, que permitan direccionar la explotación del recurso y ocasionar el menor impacto sobre las poblaciones de peces, preservando la biodiversidad de los recursos ictícolas de los tramos.

Con la finalidad de facilitar la interpretación de la propuesta, se detallan en forma general y de modo resumido los contenidos de las respectivas etapas, cuyos desarrollos deberán ser similares en los tramos establecidos tanto para el Río Paraná como para el Río Paraguay.



ETAPA I

Pesca comercial

Se relevará la información de los distintos tipos de pesquerías comerciales (artesanal y de subsistencia) considerando los principales puertos de desembarco, asentamientos pesqueros menores, tipos de embarcación, descripción de las artes de pesca y modalidades practicadas para la captura de las distintas especies.

Se realizará un relevamiento y caracterización del número y tipo de pescadores y de las artes de pesca (mallones, trasmallos, espineles, etc.), de la modalidad de pesca, que variará de acuerdo a las distintas áreas y un análisis de los datos con el objeto de establecer volúmenes de captura de las distintas especies, tanto para consumo interno como para la exportación. Se realizará un registro de acopiadores, frigoríficos y plantas procesadoras existentes.

Se recopilará información sobre parámetros ambientales históricos y recientes, de importancia en las capturas pesqueras a nivel regional, a fin de establecer una posible relación en las variaciones en las capturas presentes a lo largo de ambos tramos internacionales.

Se llevará a cabo una descripción sistemática, de las características biológicas, de las especies involucradas con la pesca comercial, las cuales se caracterizan principalmente por su comportamiento migratorio, como el sábalo (*P. lineatus*), el surubí (*Pseudoplatystoma sp.*), el dorado (*S. maxillosus*), el pacú (*P. mesopotamicus*), la boga (*L. obtusidens*), el paty (*L. paty*), el armado (*P. granulatus*), entre otros. Simultáneamente, se creará una colección del material ictiológico colectado en ambas márgenes, en un lugar a determinar, que revista las condiciones de material ictiológico preservado bajo normas para consulta para organismos nacionales e internacionales. Este aspecto, posibilitará ampliar los conocimientos de la



ictiofauna, en cuanto a la revisión del material actual y a la posibilidad de determinar nuevas especies.

Se hará un análisis de las reglamentaciones binacionales; legislaciones nacionales, provinciales y municipales vigentes para el desarrollo de la actividad, como las artes de pesca (tamaño de malla, longitud, número de anzuelos, etc.), modalidad, especies permitidas o prohibidas, tamaño mínimo de captura, épocas de veda y áreas de pesca prohibidas, entre otras.

Pesca deportiva

En relación a la pesca deportiva, se realizará una descripción de la actividad en ambos tramos, considerando el relevamiento de los puertos pesqueros, el número de pescadores y la modalidad de pesca practicada para las distintas especies (trolling, casting, mosca, etc.). Se registrará el número de licencias deportivas (tipo y duración), el número de eventos de pesca (nacionales, provinciales e internacionales), número de peces capturados y especie, como asimismo datos biológicos de los peces, talla, peso, sexo y estado reproductivo.

Se recopilará información de los circuitos de pesca deportiva existentes, considerando lugares, temporada, tipo y número de embarcaciones disponibles en el área, guías, infraestructura portuaria y hotelera.

Se llevará a cabo una descripción sistemática y biológica de las especies de interés para la pesca deportiva-recreativa, como el surubí (*Pseudoplatystoma sp.*), el dorado (*S. maxillosus*), el pacú (*P. mesopotamicus*), el armado (*P. granulatus*), el paty (*L. paty*), el bagre blanco (*P. albicans*), el bagre amarillo (*P. maculatus*), la tararira (*H. Malabaricus*), entre otros.

ETAPA II

La presente etapa tiene por objeto tratar de implementar un sistema de recepción de la información obtenida de ambas pesquerías -comerciales y deportivas- en ambas márgenes. Esto implica que las componentes involucradas de ambos países, tanto de los organismos del estado relacionados con el manejo de los recursos pesqueros, como de los organismos no gubernamentales, cooperativas de pescadores, asocia-



ciones de pesca que compartan idénticas metodologías para conformar un “sistema de información pesquera del tramo contiguo”.

Para conformar este “sistema” se deberá trabajar de forma tal que la información pueda ser articulada mediante lo elaborado por las partes involucradas, considerando en esta instancia distintos pasos de la metodología de trabajo :

- a) colecta de datos: a partir de planillas unificadas en ambas márgenes que contemplan actividad deportiva y comercial; región y tipo de pesquería (artes de pesca y embarcación). Registros de las especies seleccionadas (talla y peso) volúmenes de captura comercial y de concursos de pesca.
- b) análisis de los datos y producción de la información: deberán generar información regional, como especies, capturas, artes de pesca, modalidad, temporadas de pesca, registros de épocas de migración, áreas de reproducción y cría, entre otras. La integración de la información derivada del área de estudio permitirá formular un modelo analítico que permita determinar el estado de la pesquería y direccionar su explotación en el tramo contiguo.
- c) difusión de la información: tipo y alcance para los distintos sectores involucrados en el proyecto.

ETAPA III

Consiste en elaborar una propuesta de ordenamiento pesquero en base al manejo de la información y la toma de medidas a través de una gestión participativa, a partir de:

- a) Las consideraciones biológicas, económicas y sociales.
- b) La definición de los objetivos de la pesca, ordenamiento y control.
- c) La preservación del recurso e implementación de políticas de administración.
- d) La consideración de los aspectos ambientales derivados del proyecto, que permitirán llevar a la sustentabilidad de los recursos

pesqueros de la cuenca, como por ejemplo las variaciones de los niveles hidrométricos y su relación con los volúmenes de captura.

- e) El desarrollo social y regional.
- f) El mejoramiento de la capacidad de producción y comercialización.
- g) La conservación de la biodiversidad.



OK
=

COMIP
COMISION MIXTA ARGENTINO-PARAGUAYA
DEL RIO PARANA

MORENO 1257 – 2º Piso – Buenos Aires, Argentina
TEL.: 4383-6145/6185/6053/4814-3689
FAX: INT. 102
e-mail: comip @ comip.org.ar
www.comip.org.ar



PARA: SEÑOR EMBAJADOR ARGENTINO
D. FELIX CORDOVA MOYANO
EMBAJADA ARGENTINA

DE: DR. JORGE MARTINEZ ADALID

FECHA: 12.04.02

SE REMITE UNA COPIA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE
ORDENAMIENTO DE LA PESCA, SEGUNDA VERSIÓN 12.04.02 PARA
CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN DEL SEÑOR EMBAJADOR.

ATENTOS SALUDOS

DR JORGE O. MARTINEZ ADALID
DIRECTOR JURIDICO
Comisión Mixta Argentino - Paraguaya del Río Paraná

OK
=

COMIP
COMISION MIXTA ARGENTINO-PARAGUAYA
DEL RIO PARANA

MORENO 1257 – 2º Piso – Buenos Aires, Argentina
TEL.: 4383-6145/6185/6053/4814-3689
FAX: INT. 102
e-mail: comip @ comip.org.ar
www.comip.org.ar



PARA: SECRETARIA SEDE ASUNCION

DE: SECRETARIA SEDE BUENOS AIRES

FECHA: 12.04.02

SE REMITE UNA COPIA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ORDENAMIENTO DE LA PESCA, SEGUNDA VERSIÓN 12.04.02 PARA CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN DEL SEÑOR DELEGADO PARAGUAYO. FAVOR DE ENTREGAR UNA COPIA AL ING. BLAS FERNANDEZ.

ATENTOS SALUDOS

RAUL LOIS HAVELO
SUBSECRETARIO GENERAL
Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná